

DICTAMEN

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 892/2025 “POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE DICTAMEN JUSTIFICATIVO EN PROCEDIMIENTOS SIN PLANIFICACIÓN”, se procede a exponer los motivos por los cuales no fue posible incluir en el PAC institucional la convocatoria a Licitación Pública Nacional N° 03/2025 “ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PRIMERA INFANCIA “SEMILLAS DEL FUTURO” Y PARA EL PROYECTO DE “ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 3 AÑOS CON ENFOQUE COMUNITARIO EN CAPITAL Y 13 DEPARTAMENTOS”. ID. 473.898.

La presente contratación tiene como objetivo la provisión de textiles y vestuarios en el marco de la implementación del Programa “Semillas del Futuro” dirigida a niños y niñas desde la concepción hasta los 4 años de edad; y del Programa “Abrazo”, enfocado en el fortalecimiento del sistema de protección social para niños, niñas y adolescentes en situación o riesgo de trabajo infantil peligroso. El Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA) requiere la adquisición de textiles y vestuarios, destinados al uso en los Centros de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) y en las acciones comunitarias desarrolladas por el Programa Abrazo.

La presente adquisición, se encontraba pendiente de la definición de varios aspectos determinantes para gestionar la presente convocatoria, como ser el presupuesto a ser destinado, la cantidad de bienes a ser adquiridos y las características específicas de los bienes, de tal forma a cumplir con las necesidades que se pretenden satisfacer.

Por tanto, conforme a la nueva reglamentación y los cambios actualmente implementados en el SICP, se procedió a incorporar un nuevo registro de ID bajo la forma de “no planificado” y es el que actualmente se encuentra en curso, solicitando la difusión del mismo a fin de proseguir con los trámites de rigor.

Asunción, 09 de setiembre de 2025



Lic. Miguel Ángel Domínguez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas